



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 117 -2019-MDCC

Cerro Colorado, 13 de mayo del 2019.

VISTOS:

La Carta N° 057-2019-MDCC/GOPI/SGSLOP/JDSOP de fecha 29 de abril del 2019 suscrita por el ingeniero Tomás Víctor Calderón Molina por la que renuncia al cargo de Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras Públicas de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972, las Municipalidades son órganos de gobierno, promotores del desarrollo local; tienen personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía administrativa, política y económica en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 015-2019-MDCC de fecha 01 de enero del 2019 se designa al Ingeniero Tomás Víctor Calderón Molina en el cargo de Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras Públicas de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado bajo el régimen del Decreto Legislativo 276.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 091-2019-MDCC de fecha 22 de marzo del 2019 se admite la solicitud presentada por el Ingeniero Tomás Víctor Calderón Molina y se deja sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 015-2019-MDCC en el extremo mediante el cual se le asigna como régimen laboral el Decreto Legislativo 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa, entendiéndose como último día de labor prestada bajo éste régimen el 31 de enero del 2019. Asimismo se dispone que el régimen laboral del Ingeniero Tomás Víctor Calderón Molina designado en el cargo de confianza de Jefe de Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras Públicas de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado sea el del Decreto Legislativo N° 1057.

Que, mediante carta N° 057-2019-MDCC/GOPI/SGSLOP/JDSOP de fecha 29 de abril del 2019 presentado a la Gerencia Municipal, el Ingeniero Tomás Víctor Calderón Molina renuncia al cargo de Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras Públicas de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, solicitando que se le exonere del plazo de anticipación.

Que, el artículo 10° del Decreto Legislativo 1057 modificado por Ley N° 29849 establece que el contrato administrativo de servicios se extingue por: (...) c) Renuncia. En éste caso, el trabajador debe comunicar por escrito su decisión a la entidad contratante con una anticipación de 30 días naturales previos al cese. Este plazo puede ser exonerado por la autoridad competente de la entidad, por propia iniciativa o a pedido del contratado. En éste último caso, el pedido de exoneración se entenderá aceptado si no es rechazado por escrito dentro del tercer día natural de presentado.

Que, la eficacia anticipada del acto administrativo se encuentra regulado en el artículo 17° del TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General - Ley 27444, el cual señala que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción.

Que, conforme a lo expuesto, estando a las facultades contenidas en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR con eficacia anticipada al 01 de abril del 2019 la renuncia presentada por el Ingeniero Tomás Víctor Calderón Molina al cargo de Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras Públicas de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, debiendo entenderse como su último día de trabajo en la Municipalidad el 30 de abril del 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Gestión del Talento Humano expedir el respectivo certificado de trabajo y la liquidación de los beneficios sociales que pudieran corresponder a favor del ingeniero Tomás Víctor Calderón Molina.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Abog. Q.F. Benigno Cornejo Valencia
Alcalde



CERRO COLORADO

Rumbo al bicentenario
Gobierno Municipal 2019 - 2022

Mariano Melgar N° 500 Urb. La Libertad - Cerro Colorado - Arequipa

Central Telefónica 054-382590 Fax 054-254776

Página Web: www.municerroc Colorado.gob.pe - www.mdcc.gob.pe

E-mail: imagen@municerroc Colorado.gob.pe